



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 004-2026 Permiso de uso Elsesser Arturo Jose

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 004/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 47 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de febrero de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 004/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, autorizando por vía de excepción al Sr. Arturo José Elsesser el Permiso de Uso para desarrollar la actividad de carpintería metálica en el inmueble ubicado en calle Ensenada N° 733 de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2026.03.03 07:09:28 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.03.04 09:17:19 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.03.04 09:17:23 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: OTORGANDO PERMISO DE USO Arturo José Elsesser

ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 25 de Febrero de 2026.-

VISTO:

La nota ingresada por el Sr. Arturo José Elsesser bajo Expte. N° 37.437/2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota solicita el Permiso de Uso por vía de excepción para la actividad de taller de carpintería - zinguería (fabricación de canaletas y plegados de chapas en general) en un pequeño galpón de aproximadamente 20 m2 en el fondo del inmueble propiedad del mismo, situado en calle Ensenada N° 733, Registro Municipal N° 11578, Manzana 525.

Que dicha actividad se encuentra en Zona Urbana, Distrito R 3 y no encuadra en la Ordenanza N° 106/25 del Código de Planeamiento Urbano, Uso y Ocupación de Suelo en su Tabla de Usos y Actividades.

Que ya funcionaba en este espacio anteriormente el mismo rubro, con habilitaciones correspondientes municipales, no generando ruidos molestos que alteren la paz y la tranquilidad de los vecinos, así como tampoco hubo reclamos al respecto.

Que es necesario proceder a la autorización de actividades que constituyan una fuente de ingresos para los contribuyentes y brinde nuevos servicios a la población, pero que a su vez no originen problemas de convivencia entre los vecinos.

Que el interesado deberá cumplimentar las normativas vigentes de tránsito, en lo que respecta al horario de carga y descargada de mercadería según la Ordenanza N° 28/11 y la Ordenanza N° 33/97 y modificatoria, referida a ruidos molestos, respetando así la buena convivencia, comprometiéndose al orden y respetando el horario de descanso de sus vecinos.

Que luego de recibir el Permiso de Uso el contribuyente deberá tramitar la correspondiente habilitación comercial.

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento dando dictamen favorable.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese por vía de excepción al Sr. Arturo José Elsesser, Cuit 20- 10694297- 9, el Permiso de Uso del local destinado a la actividad de taller de carpintería - zinguería, ubicado en Zona Urbana, Distrito R3, Manzana N° 525, Registro Municipal N° 11.578, calle Ensenada N° 733 de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2°: Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente podrá ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades.

ARTICULO 3°: Deróguese la Ordenanza N° 102/24.-

ARTICULO 4°: Notifíquese con copia de la presente al interesado.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.02.26 11:20:43 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.02.26 11:50:10 ART
Location: Crespo